



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO
N° 076 -2018-MPC

Cañete, 23 de agosto de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2018, el Acuerdo de Concejo N° 071-2018-MPC de fecha 30 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional, en virtud de lo cual debe derivarse los actuados al Pleno de Concejo para su deliberación;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 071-2018-MPC de fecha 30 de julio de 2018, se **RATIFICA** el ACUERDO DIRECTIVO N° 05-2018-FINVER-CAÑETE-MPC, que aprueba el uso de los recursos fideicometidos del Fondo de Inversión Municipal FINVER-CAÑETE, por la suma de S/4,402,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CON 00/100 SOLES), que deberán ser transferidos a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete, para ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Construcción de Pistas de las Vías de Acceso, Tramo Centro Poblado Palo y Centro Poblado Herbay Alto - Anexo Santo Domingo, distrito de San Vicente, provincia de Cañete - Lima", con Código de Proyecto N° 2201950 Meta I;

Que, mediante el Informe N° 1180-2018-GODUR-MPC de fecha 17 de agosto de 2018, el Ing. Misael Calagua Zevallos - Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC), solicita aclaración del Acuerdo Directivo N° 05-2018-FINVER-CAÑETE-MPC, en razón que la denominación del proyecto, ha variado como consecuencia de la actualización del estudio de pre inversión, dado que el proyecto de inversión pública (PIP) había sido desactivado debido al tiempo transcurrido; por lo que sugiere que, el expediente técnico sea elevado al Comité Directivo FINVER-CAÑETE, para que se aclare la denominación del PIP actualizado como: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL TRAMO: CENTRO POBLADO HERBAY ALTO - ANEXO SANTO DOMINGO EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2201850 - META I"**; y realizar los respectivos registros en el Banco de Proyectos, precisando que no ha habido variación de metas físicas;

Que, con Acuerdo Directivo N° 06-2018-FINVER-CAÑETE-MPC de fecha 20 de agosto de 2018 se acordó por unanimidad MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo Directivo N° 05-2018-FINVER-CAÑETE-MPC de fecha 25 de julio de 2018, respecto a la denominación del proyecto de inversión pública, quedando de la siguiente manera: **ARTÍCULO 1°.- Aprobar el uso de los recursos fideicometidos del Fondo de Inversión Municipal FINVER - Cañete, que deberán ser transferidos a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete, para la ejecución del proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL TRAMO: CENTRO POBLADO HERBAY ALTO - ANEXO SANTO DOMINGO EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2201850", META I"**, por la suma de S/ 4'402,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Memorandum N° 28-2018-GAJ-MPC de fecha 21 de agosto de 2018, el Abg. Horacio Hinojosa Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, hace de conocimiento que no es relevante la emisión de un nuevo análisis legal, correspondiendo validar la adecuación y/o aclaración con el Informe N° 1180-2018-GODUR-MPC, habida cuenta se trata de

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A.C. N° 076 -2018-MPC

cuestiones técnicas respecto a la actualización de la denominación del estudio de pre inversión, el mismo que ha sido validado con el Acuerdo Directivo N° 06-2018-FINVER-CAÑETE-MPC, por lo que corresponde se derive al Pleno de Concejo para que mediante Acuerdo de Concejo emita aclaración del Art. 1° del Acuerdo de Concejo N° 071-2018-MPC en el extremo de la denominación del proyecto de inversión pública con el tenor "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL TRAMO: CENTRO POBLADO HERBAY ALTO - ANEXO SANTO DOMINGO, EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, CON CODIGO DE PROYECTO N° 2201850, META 1°; por lo que resulta procedente se derive al Pleno de Concejo la aclaración de un aspecto formal que ha sido fundamentado técnicamente por cuestiones administrativas por la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, validando la Gerencia de Asesoría Jurídica, tal aclaración en el extremo antes indicado. Dejando claro, que el área de obras ha validado que el cambio de nombre y código no distingue los proyectos, pues son el mismo, que por cuestiones de la actualización del estudio de pre inversión, dado por el PIP había sido desactivado debido al tiempo transcurrido;

Que, mediante proveído N° 19-2018-SR-MPC de fecha 22 de agosto de 2018, la Comisión de Planificación Económicas y Administración Municipal, sugiere por UNANIMIDAD elevar al Pleno de Concejo la modificación del Acuerdo de Concejo N° 071-2018-MPC, en el extremo de la denominación del proyecto de inversión pública con el tenor "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL TRAMO: CENTRO POBLADO HERBAY ALTO - ANEXO SANTO DOMINGO, EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, CON CODIGO DE PROYECTO N° 2201850, META 1°", para su deliberación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto **MAYORITARIO** y con dispensa de la lectura y aprobación del acta y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 071-2018-MPC de fecha 30 de julio de 2018, respecto a la denominación del proyecto de conformidad con el Acuerdo Directivo N° 06-2018-FINVER-CAÑETE-MPC de fecha 20 de agosto de 2018, quedando de la siguiente manera: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL TRAMO: CENTRO POBLADO HERBAY ALTO -ANEXO SANTO DOMINGO EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2201850, META 1°"**; de conformidad con los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR los demás extremos del Acuerdo de Concejo N° 071-2018-MPC de fecha 30 de julio de 2018.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo y sus antecedentes a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y a las demás unidades orgánicas de ésta Corporación Municipal que se relacionan para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
Alexander Pazán Guzmán
ALEXANDER PAZÁN GUZMÁN
*ALCALDE